ANEXO 01. ESTUDIO PREVIO

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, PARA GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA".

MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales.	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del servicio prestado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad de bien entregado		X	
	Daños a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	

RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

1. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)
Riesgo 2: Incumplimiento (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del servicio prestado (R3)
Riesgo 4: Daños a terceros (R4)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**		**(R3)3**	**(R1)4**	**(R2)4**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**				

Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		(R4) 3		
Probable (probablemente va a ocurrir)	4				
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5				

2. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Riesgo Bajo
Incumplimiento (R2)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio prestado (R3)	Riesgo Bajo
Daños a terceros (R4)	Riesgo Medio

3. PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) – Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

4. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.		1	2	3	4
CLASE		General	General	General	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION		No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Incumplimiento del contratista (R2)	Mala calidad del servicio prestado (R3)	Daños a terceros (R4)
CONSECUENCIA		Se deteriora o se daña en poco tiempo	La no realización del evento	Inconformismo de los participantes al evento y de la comunidad en general.	Afecta la salud de las personas
PROBABILIDAD		1	1	1	3
IMPACTO		2	3	2	2
CALIFICACION TOTAL		**3**	**4**	**3**	**5**
PRIORIDAD		2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista. * Se acepta el riesgo	Contratista. * Se acepta el riesgo	Contratista. * Se acepta el riesgo	Contratista * Se acepta el riesgo
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Solicitud de Pólizas al contratista	Solicitud de Pólizas al contratista	Solicitud de Pólizas al contratista	Solicitud de Pólizas y Supervisión del contrato.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1
	VALORACION DEL RIESGO	**3**	**2**	**3**	**2**
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Social	Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Social	Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Social	Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Social
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor para el cumplimiento de las actividades

	PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

   - **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (06) meses más.
   - **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por la duración del contrato.
   - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.
   - **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, duración del contrato y tres (3) años más.

FECHA: Villanueva Casanare, cinco (05) de abril de 2024.

MARIBEL GARCÍA GUEVARA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Proyecto: LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA
Profesional Contratado – Secretaría de Desarrollo Social